

Radicación No. 2020- 0166

IMPUGNACION DE PATERNIDAD

CONSTANCIA TERMINOS.

La parte demandada para contestar la demanda, le corrieron los días:

Tres días para retirar anexos. 9, 10 11 de diciembre de 2020

Para contestar la demanda: 14, 15, 16 y 18 de diciembre de 2020, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de enero y 1 y 2 de febrero de 2021. En término contestó a través de apoderado judicial. SE OPONE a las pretensiones toda vez que la paternidad que impugna se determinará con el examen de ADN.

Armenia Q., 12 de febrero de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD.

Armenia Quindío, doce de febrero de dos mil veintiuno.

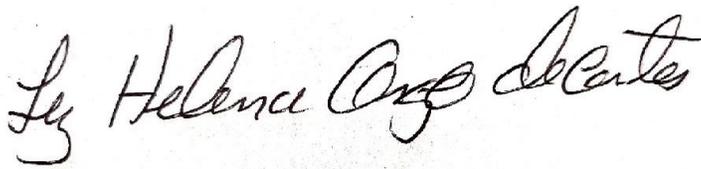
Teniendo en cuenta que el resultado del examen de ADN, que se practique a las partes, es un poco demorado, y éste debe estar anexo a las diligencias para cuando se lleve a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se fija para el día martes DOS (2) DE MARZO del año en curso, a las nueve (9) de la mañana, para la práctica del examen de ADN, a los señores JOHNY ALEXANDER GONZALEZ LOAIZA (impugnante), J.A.G.G. (menor), y ANGELA JANETH GONZALEZ HERRERA (madre), que se llevará a cabo en el Instituto de Medicina Legal, ubicado en la calle 18N # 14- 42 de esta ciudad., LA PRUEBA CORRE A COSTAS DEL DEMANDANTE.

Igualmente, infórmese a la parte demandada, que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada. (Art. 386 núm. 2 C.G.P., y a la parte demandante, se le sancionará conforme a la Ley. Además, deben presentar las

respectivas cédulas de ciudadanía y registro civil de nacimiento del menor demandante.

Elabórese el respectivo formato, indíquese en el mismo que cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de toma del examen ADN, para enviar el resultado de este y líbrense telegramas a las partes. A las direcciones que se aportan para tal caso. Copia de estos, se glosarán al expediente.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO En estado No. 024, hoy 15 de febrero de 2021 notifico el contenido del auto las partes (art. 295 C.G.P) JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario</p>
